

<b>Ocupabilidad máxima</b>	100 % todas las plantas	100 % todas las plantas
<b>Edificabilidad máxima</b>	<b>5,20 m2/m2</b>	<b>4,00 m2/m2</b>
<b>Aparcamiento</b>	No obligatorio en parcelas menores de 300 m2	No obligatorio en parcelas menores de 300 m2

**2.º-** La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en C/ Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

**3.º-** La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 29 de diciembre de 2015.  
El Secretario del Consejo,  
José A. Jiménez Villoslada